



Violencia digital contra las mujeres como forma de violencia de género: resultados de una revisión sistemática

(Digital violence against women as a form of gender-based violence: Results of a systematic review)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES FORTHCOMING

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.2492](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL.2492)

RECEIVED 24 SEPTEMBER 2025, ACCEPTED 5 NOVEMBER 2025, FIRST-ONLINE PUBLISHED 12 DECEMBER 2025

CAROLINA VILLACAMPA*

JULIA MÉNDEZ-HERNÁNDEZ* 

Resumen

Este trabajo presenta los hallazgos de una revisión sistemática sobre la violencia digital contra las mujeres como forma de violencia de género. A partir del análisis de 28 estudios empíricos publicados entre 2014 y 2024, se identifican las principales tendencias en victimización y perpetración, los factores de riesgo asociados y las actitudes sociales hacia esta problemática. Los resultados evidencian una alta prevalencia a nivel global. Asimismo, se observa una clara reproducción de roles tradicionales de género, con mujeres como principales víctimas y hombres como principales agresores, así como la existencia de mitos y creencias que minimizan o justifican esta violencia. Se concluye que la violencia digital contra las mujeres no constituye un fenómeno aislado, sino que forma parte del *continuum* de la violencia machista, adaptado al entorno tecnológico actual.

Palabras clave

Violencia digital; violencia de género; ciberviolencia contra mujeres; abuso sexual basado en imágenes (IBSA); revisión sistemática

Abstract

This paper presents the findings of a systematic review on digital violence against women as a form of gender-based violence. Based on the analysis of 28 empirical studies published between 2014 and 2024, the main trends in victimization and perpetration, associated risk factors, and social attitudes toward this issue are identified. The results

The project leading to these results has received funding from "la Caixa" Foundation under the project code LCF/PR/OB23/90000001

* Carolina Villacampa. Universitat de Lleida. Email: carolina.villacampa@udl.cat

* Julia Méndez-Hernández. Universitat de Lleida. Email: julia.mendez@udl.cat ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0922-5666>

reveal a high global prevalence. Furthermore, there is a clear reproduction of traditional gender roles, with women as the main victims and men as the main perpetrators, as well as the persistence of myths and beliefs that minimize or justify this type of violence. The study concludes that digital violence against women is not an isolated phenomenon but rather part of the *continuum* of gender-based violence, adapted to the current technological environment.

Key words

Digital violence; gender-based violence; cyberviolence against women; Image-Based Sexual Abuse (IBSA); systematic review

Table of contents

1. Introducción	4
2. Método	6
2.1. Pregunta de investigación	6
2.2. Criterios de elegibilidad y estrategia de búsqueda.....	7
2.3. Proceso de selección de estudios y de extracción de datos.....	8
2.4. Evaluación del riesgo de sesgo de los estudios individuales	9
3. Resultados	11
3.1. Análisis bibliométricos.....	11
3.2. Síntesis de los resultados	15
3.3. Tendencias en victimización y perpetración de la violencia digital contra las mujeres	23
3.4. La minimización y justificación de la ciberviolencia contra las mujeres	25
3.5. Actitud hacia las víctimas de ciberviolencia, ¿condicionada por los roles de género?	25
3.6. Violencia digital en la pareja vs fuera de la pareja.....	26
3.7. La violencia basada en distribución no consentida de imágenes sexuales, ¿violencia de género?	27
4. Conclusiones y discusión	27
5. Limitaciones de la evidencia.....	32
Referencias	32

1. Introducción

La digitalización paulatina de la sociedad contemporánea, que comporta relevantes cambios culturales derivados del uso generalizado de tecnologías digitales, tiene efectos positivos, que se traducen en ventajas y oportunidades de la más diversa índole (Ahmed *et al.* 2025), pero también comporta aspectos negativos, pues puede ser una fuente de amenazas e inseguridad (European Institute for Gender Equality —EIGE— 2022, Torp Løkkeberg *et al.* 2024). El recurso a los mecanismos digitales de comunicación puede tener un efecto empoderador de las mujeres, facilitando su promoción personal, social y económica, así como sus conexiones, proporcionándoles acceso a información, servicios y oportunidades. No obstante, las TIC también se han convertido en un arma contra ellas si se crea un entorno digital donde se las pueda vulnerabilizar y someter a abusos (Benítez-Hidalgo *et al.* 2024).

Entre los peligros que las mujeres afrontan al integrarse en los entornos digitales se encuentra el de ser sometidas a violencia digital. La ciberviolencia contra las mujeres (CVM) constituye un concepto paraguas acerca de cuya designación, contenido y concretas manifestaciones no existe todavía consenso, lo que evidencia la existencia de dificultades terminológicas y conceptuales que empañan el conocimiento de este fenómeno (Duman 2023, Henry y Beard 2024, Paradiso *et al.* 2024). Se han empleado denominaciones diversas para apelar a esta realidad, como *digital violence* (Torp Løkkeberg *et al.* 2024) aunque la más generalizada es *cyberviolence against women and girls* (EIGE 2022). Se la ha conceptuado de diversas formas, indentificándose con “todo acto de violencia de género perpetrado directa o indirectamente a través de las tecnologías de la información y la comunicación que resulte, o sea probable que resulte, en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres y niñas, incluidas las amenazas de tales actos, ya sea que ocurran en la vida pública o privada, o que obstaculicen el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales” (European Commission 2020). Según esta misma fuente, se considera que incluye violaciones de la privacidad, acecho, acoso, discurso de odio por razón de género, difusión de contenido personal sin consentimiento, abuso sexual basado en imágenes, pirateo informático, suplantación de identidad y violencia directa, aunque no se agota en estas manifestaciones. Precisamente debido a las dificultades en punto a fijar una conceptuación de este tipo de violencia el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha establecido un concepto operacional con el fin de que sea empleado en todos los países de la UE a efectos estadísticos (EIGE 2022), conceptuando además cinco manifestaciones concretas de la CVM que considera las más relevantes: *cyberstalking*, *cyberharassment*, *cyberbullying*, *online gender-based hate speech* y *non-consensual intimate image abuse* o *image based sexual abuse* (EIGE 2022). Precisamente esta última manifestación de la ciberviolencia contra las mujeres se considera de las más prevalentes, pero plantea también dificultades en punto a su designación y conceptuación (McGlynn y Rackley 2017, Henry *et al.* 2019, Henry y Beard 2024, Paradiso *et al.* 2024). Se considera, a su vez, también un concepto paraguas referido a la toma, creación o distribución no consensual de imágenes íntimas, incluyendo la amenaza a quien aparece en la imagen de compartirlas con otros (sextorsión), o amenazando, coaccionando o presionando a esa persona para que las comparta (sexting coercion), que también puede comprender el recurso a la IA para crear o alterar dichas imágenes (deepfakes) así como la distribución no solicitada y no deseada de imágenes sexualmente explícitas (cyberflashing) (Henry *et*

al. 2020). Se prefieren las denominaciones indicadas de *non-consensual intimate image abuse* o *image based sexual abuse* (IBSA) a la de *revenge porn* porque dicha denominación enmascara que el autor pueda tener otras motivaciones más allá de la venganza para realizar dicha conducta (McGlynn *et al.* 2017).

Si el incremento de la CVM se explica ya por la creciente digitalización, la irrupción de la pandemia ha contribuido a que el recurso a la violencia digital aumente todavía más exponencialmente a consecuencia de la impuesta virtualización de las interacciones humanas que comportó el confinamiento, hasta el punto de que las denuncias por acoso sexual *online* en Estados Unidos se doblaron entre 2017 y 2021 (Duggan 2017, Vogels 2021). La naturaleza tecnológica de la CVM permite a los agresores actuar con facilidad y anonimato, sin requerir proximidad física con la víctima (Duman 2023). Precisamente porque estos pueden acceder permanentemente a las víctimas, los efectos perjudiciales que padecen quienes sufren esta forma de violencia pueden ser tanto o más graves que los de quienes sufren violencia *offline* (Torp Løkkeberg *et al.* 2024), pese a que socialmente sea una forma de violencia contra las mujeres que ha tendido a minimizarse e incluso justificarse (EIGE 2022). A menudo provoca no solo efectos perniciosos de carácter individual en las mujeres, sino que puede llevar parejo su silenciamiento en las redes sociales o en entornos virtuales, comportado que se retiren o se den de baja en tales espacios, aislándose (Duche-Pérez *et al.* 2024). Con todo, se considera que la CVM no se diferencia en lo que a causación y basamento se refiere de las formas más tradicionales de violencia contra las mujeres, se fundamenta igualmente en una estereotipada concepción de los roles de género y se anuda al desequilibrio de poder entre ellos. Esto hasta el punto de considerar que existe un *continuum* de violencia digital y física contra las mujeres, en que la violencia *online* puede transformarse en *offline* y viceversa, sin renunciarse a una aproximación interseccional para explicar esta violencia (Boyle 2019, Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence —GREVIO— 2021).

La estrecha relación entre la violencia contra las mujeres *online* y *offline* explica que haya sido un documento normativo orientado a luchar contra la violencia de género la primera norma que haya regulado en esta materia a nivel internacional. No se referían explícitamente a la CVM ni la CEDAW ni el posterior Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Sí lo ha hecho la Directiva (UE) 2024/1385, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Reconociendo el incremento de la CVM y su gravedad intrínseca, armoniza a nivel de UE la tipificación y las sanciones imponibles a los principales ciberdelitos vinculados a la violencia de género, estableciendo definiciones mínimas y medidas de prevención, protección y reparación para las víctimas coherentes con el abordaje víctima-céntrico e integral que preconiza. Demanda la incriminación en los Estados de la UE de la difusión no consentida de material íntimo o manipulado (art. 5), el ciberacecho (art. 6), el ciberacoso (art. 7), la incitación a la violencia u odio por medios cibernéticos (art. 8) y su sanción mediante penas efectivas, proporcionadas y disuasorias, que en el caso del IBSA pueden llegar a los cinco años de prisión.

Pese a que la CVM va ganando protagonismo normativo y en la agenda política a nivel internacional, pocos datos se recogen sistemáticamente sobre esta realidad. Lo reciente de este reconocimiento y las dificultades para investigar un fenómeno global complejo

sin definiciones internacionalmente aceptadas explican la ausencia de datos oficiales (Powell y Henry 2017). Esto comporta que haya brechas significativas en el conocimiento de aspectos como factores de riesgo o efectividad de medidas de protección, entre otras (McGlynn *et al.* 2019). Apenas se cuenta con datos oficiales sobre CVM, la mayoría de cuyas manifestaciones no han accedido a las macroencuestas sobre violencia contra las mujeres que confeccionan instancias supranacionales, ni siquiera a la más reciente de las publicadas en Europa (Eurostat *et al.* 2024). Es la academia la que por ahora ha ofrecido más datos sobre CVM, de ahí que la herramienta de las revisiones sistemáticas sea adecuada para sistematizar esa información. Hasta el momento se han realizado diversas revisiones sistemáticas sobre CVM. Sin embargo, acostumbran a limitarse a una manifestación concreta de la misma, ganando protagonismo recientemente la IBSA debida a su mayor incidencia, pero diluyéndose la atención a la componente de género en tales análisis (Henry y Beard 2024, Paradiso *et al.* 2024), cuando no se focalizan en la violencia sexual facilitada por la tecnología (Benítez-Hidalgo *et al.* 2024). En los casos en que abordan más en conjunto conductas integradas en el concepto paraguas de CVM, las revisiones existentes se centran en un concreto grupo de edad, como los adolescentes (Torp Løkkeberg *et al.* 2024), o en un concreto contexto, como las redes sociales (Duchê-Pérez *et al.* 2024). Solo se ha hallado una revisión que haya abordado más genéricamente el fenómeno, aunque limita la búsqueda a una sola base de datos, WoS, a artículos publicados en inglés y realiza un análisis fundamentalmente cuantitativo de los materiales que la integran (Duman 2023).

Atendidas las evidenciadas parcialidades, el objetivo general de la presente investigación, partiendo del continuum de violencia contra las mujeres *online* y *offline*, consiste en conocer el contenido de la literatura existente sobre el concepto paraguas de CVM que atienda a la componente de género de dicha violencia, a los roles desempeñados por sujetos activo y pasivo. Como objetivos específicos se persigue: a) analizar la bibliometría más relevante de las publicaciones seleccionadas b) identificar las tendencias en perpetración y victimización y su adecuación a los roles tradiciones de género; c) ver, respecto de la perpetración, cómo se justifica este tipo de violencia; d) identificar cómo los roles tradicionales de género pueden explicar ciertas actitudes hacia la victimización por VCM; e) analizar las diferencias de motivación de la CVM dentro y fuera de la pareja; y f) confirmar si las tendencias identificadas en CVM en su conjunto son similares a las observadas en la literatura sobre IBSA.

2. Método

Para realizar esta revisión sistemática se ha seguido la declaración PRISMA (Page *et al.* 2021).

2.1. Pregunta de investigación

Atendiendo a los objetivos propuestos la pregunta de investigación general que se formula es: ¿Qué y cómo se ha investigado sobre la violencia digital contra las mujeres en la última década? Y como preguntas complementarias se establecen: ¿Cuáles son los datos bibliométricos más relevantes de las publicaciones incluidas en la revisión?, ¿Cuáles son las tendencias de perpetración y victimización, se adaptan estas a los roles de género tradicionales?, ¿se justifica de algún modo la perpetración de este tipo de violencia?, ¿las actitudes respecto a la victimización están condicionadas por los roles de

género?, ¿Cuáles son las diferencias de motivación entre la violencia digital en la pareja y fuera de ella? ¿La violencia digital contra las mujeres y IBSA tienen tendencias similares?

2.2. Criterios de elegibilidad y estrategia de búsqueda

Para abordar la pregunta de investigación planteada se seleccionaron los términos relacionados con el fenómeno en los tesauros de la UNESCO, de la OMS (DeCS), de la ONU (UNBIUS) y de la Unión Europea (EuroVoc) en inglés y en castellano. Se sumaron a ellos términos que, si bien no están incluidos en tesauros, son ampliamente utilizados en publicaciones sobre esta cuestión. La ecuación de búsqueda diseñada es la siguiente:

(((("gender-based violence" OR "gender based violence" OR "violence against women" OR "violencia de género" OR "violencia contra la* mujer*") OR "violencia sexista") AND ("revenge porn" OR "Image-based sexual abuse" OR "IBSA" OR "sexual extortion" OR "extorsión sexual" OR "non-consensual pornography" OR "non-consensual nude" OR "non-consensual sexual imagery" OR "sextorsion" OR "porno venganza" OR "venganza pornográfica" OR "abuso sexual basado en imágenes" OR "intimate photo*" OR "intimate messag*") OR ((("gender-based violence" OR "gender based violence" OR "violence against women" OR "violencia de género" OR "violencia contra la* mujer*" OR "violencia sexista") AND ("cybercrime" OR "cybercrime offence" OR "computer crime*" OR "cibercrimen" OR "digital crime" OR "cyber violence" OR "cyber-bullying" OR "cyberbullying" OR "online bullying" OR "on-line bullying" OR "virtual bullying" OR "cyber victimization" OR "cyber harassment" OR "ciberdelito" OR "cibercriminalidad" OR "crimen digital" OR "ciberviolencia" OR "ciberacoso" OR "acoso virtual" OR "acoso por internet" OR "bullying en línea" OR "bullying virtual" OR "cibervictimización" OR "delitos informáticos" OR "delito* cibernético*" OR "cyberspace" OR "digital media" OR "electronic media" OR "digital technology" OR "internet" OR "digital" OR "ciberespacio" OR "ciber-espacio" OR "medios digitales" OR "medios electrónicos")))) AND ("victim*" OR "víctima*" OR "victimization" OR "victimización"))

Los criterios de elegibilidad se establecieron siguiendo la estrategia PICoS (población, fenómeno de interés, contexto y diseño del estudio). Los criterios de exclusión e inclusión fijados son los siguientes:

- Población: estudios que incluyen como población actores de la violencia digital contra las mujeres (víctimas y agresores), excluyendo cualquiera que cuente con una población distinta.
- Fenómeno de interés: la perpetración de violencia contra las mujeres y la victimización de estas, excluyendo las publicaciones que no cuenten con este criterio
- Contexto: las investigaciones entre 2014 y 2024, ambos años incluidos, publicadas en inglés o en español, que cumplen con los criterios descritos, independientemente del país o región donde se realizó o publicó el estudio.
- Diseño: se incluyen estudios empíricos implementados tanto con métodos cualitativos, cuantitativos o mixtos, excluyendo por tanto publicaciones de carácter teórico, revisiones o publicaciones de cualquier otro tipo. Se incluyen los artículos revisados por pares, excluyendo cualquier otro tipo de publicación.

Las fuentes de información de las que se extrajeron las publicaciones fueron cuatro: Web of Science (Core Collection), Scopus, MEDLINE Y ProQuest. El proceso seguido para la extracción de los datos se especifica en Tabla 1.

TABLA 1

Base de datos	Campos a los que se aplica la ecuación	Periodo de tiempo	Tipo de documento	Nº de publicaciones
WOS (Core Collection)	Tema (título, resumen, palabras clave)	2014-2024	Artículos	87
Scopus	Título, resumen y palabras clave	2014-2024	Artículos	115
MEDLINE	Tema (título, resumen, palabras clave)	2014-2024	Artículos	30
ProQuest	En todos los campos excepto en el texto íntegro	2014-2024	Artículos	187
				Total: 418

Tabla 1. Fuentes de datos y proceso de extracción.

2.3. Proceso de selección de estudios y de extracción de datos

FIGURA 1

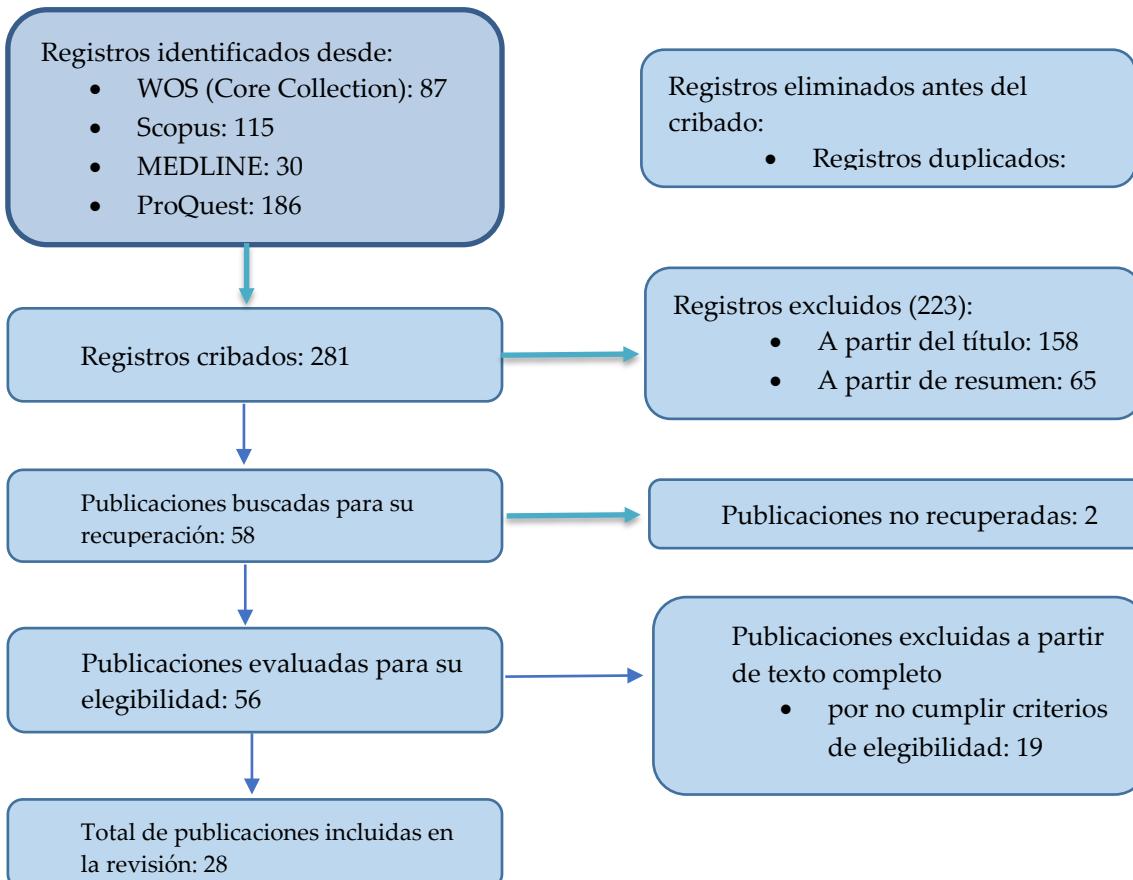


Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de selección.

A partir del total de los estudios seleccionados según la estrategia de búsqueda descrita se realizó el proceso de selección de dichas publicaciones. En primer lugar, se eliminaron las duplicadas con ayuda de Refworks, quedando 281 artículos seleccionados. Después, aplicando los criterios de elegibilidad, a partir de la lectura del título, se excluyeron las publicaciones que no cumplían con estos, quedando 123. Tras la lectura del resumen y la exclusión de los estudios que no cumplían con los criterios, quedaron 58 para la evaluación del artículo completo. Fueron recuperadas 56 de estas publicaciones y, tras su evaluación, quedaron 37. Efectuada la evaluación de riesgo de sesgo, fueron incluidas en esta revisión sistemática 28 publicaciones (las referencias completas pueden consultar en el repositorio: ver Méndez 2025).

Para los análisis bibliométricos se descargaron los datos de las publicaciones de cada una de las bases de datos seleccionadas, se combinaron y se realizaron con excel los análisis estadísticos. Se analizó el número de publicaciones por año, la metodología utilizada, las publicaciones por países —dónde se realizaron y dónde se publicaron— y por categoría de conocimiento. Además, se realizaron análisis de redes mediante VosViewer de coautoría, y de coocurrencia de palabras clave.

Para la síntesis, ambas investigadoras leyeron en profundidad los artículos incluidos en la revisión y realizaron individualmente un análisis de contenido cualitativo. Posteriormente se pusieron en común los resultados y se llegó a un acuerdo sobre los resultados principales que debían ser incluidos en la tabla 2. En la tabla en la que se sintetizan los resultados principales también se recoge la metodología utilizada en cada estudio, la muestra y los países de investigación y de publicación.

2.4. Evaluación del riesgo de sesgo de los estudios individuales

Para evaluar el riesgo de sesgo de cada estudio de forma individual se utilizó la herramienta ROBINS-I de Cochrane (Sterne *et al.* 2016). Consta de siete ítems que se evalúan con riesgo bajo, moderado, serio o crítico y se obtiene un total que condiciona la inclusión o no del estudio debido al nivel del riesgo. Solo se incluyen las investigaciones que tienen un riesgo moderado o bajo.

En el siguiente gráfico de semáforos puede apreciarse las publicaciones que se han analizado con esta herramienta y la evaluación de cada ítem.

GRÁFICO 1



Gráfico 1. Gráfico de semáforos de la evaluación de riesgo de sesgo individual.

Como se observa, nueve de las publicaciones examinadas son excluidas por tener un riesgo de sesgo serio o crítico.

3. Resultados

3.1. Análisis bibliométricos

Comenzando por los resultados de los análisis bibliométricos en relación con los 28 artículos incluidos en esta revisión (vid. listado completo en Tabla 2), el análisis de coocurrencia de palabras clave (figura 2) nos orienta hacia lo que vamos a encontrar en los resultados de estas publicaciones.

Según la distribución y relaciones entre los distintos clústeres, parece que todos se articulan a partir de la palabra clave “gender-based violence”. Esto tiene sentido porque la estrategia de búsqueda ha estado orientada hacia los estudios que abordan la violencia contra las mujeres en el ámbito digital, por tanto, se centra en una violencia de género. Esto se ve reforzado con que en los otros clúster aparecen palabras íntimamente relacionadas como “women”, “gender” “gendered violence”, “violence against women” o “intimate partner violence”.

Después de este ítem central que articula el grafo, destaca la palabra clave “image-based sexual abuse” como la más utilizada por los autores. También en el mismo clúster observamos palabras que hacen referencia a algún tipo de la violencia digital contra las mujeres como “sextortion” o “digital sexual harassment”.

FIGURA 2

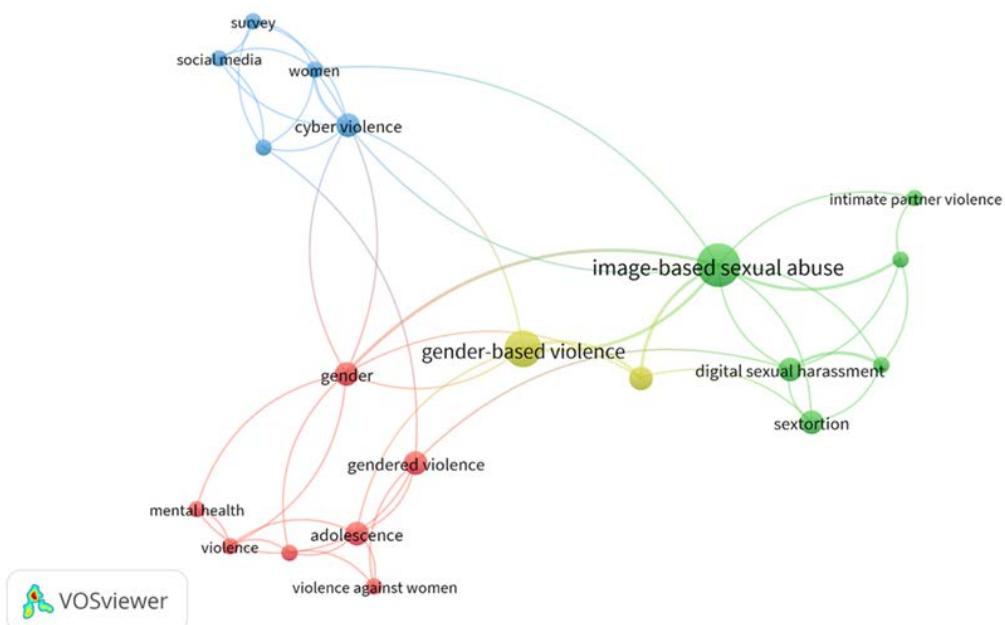


Figura 2. Análisis de coocurrencia de palabras clave.

En cuanto al número de artículos publicados por año, la figura 3 muestra la tendencia ascendente, en particular en el último año de la revisión.

FIGURA 3



Figura 3. Gráfico de barras sobre el número de publicaciones por año.

Respecto de la metodología empleada, la mayor parte de artículos analizados optan por la cuantitativa (figura 4).

FIGURA 4

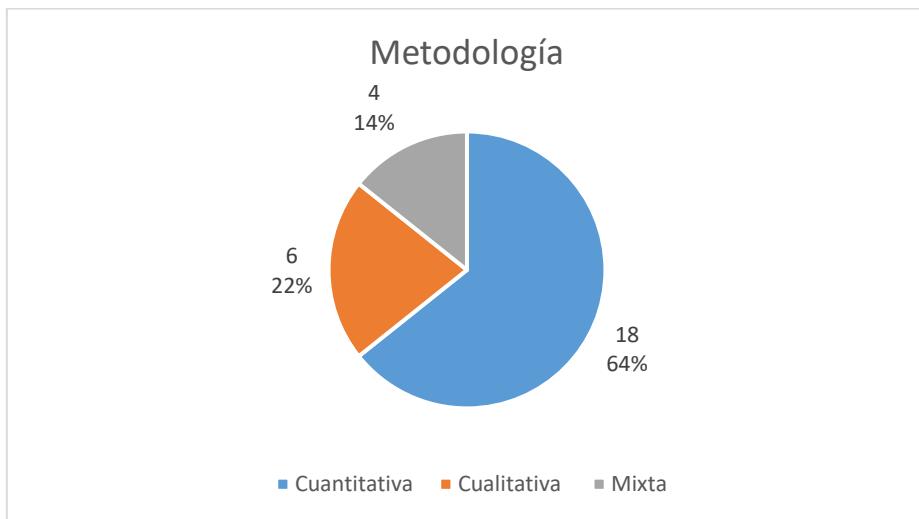


Figura 4. Clasificación de las publicaciones según metodología.

En relación con el número de publicaciones por país en el que se ha realizado la investigación y en el que se ha publicado (figura 5), dominan España y Estados Unidos. Mientras que en Estados Unidos únicamente se han realizado 3 investigaciones, 11 de los estudios incluidos en esta revisión se han publicado allí. A la inversa, España cuenta con más investigaciones que realizadas en el país (11) y son menos las que se han publicado (5).

FIGURA 5



Figura 5. Gráfico sobre el número de estudios por países (de investigación y de publicación).

FIGURA 6

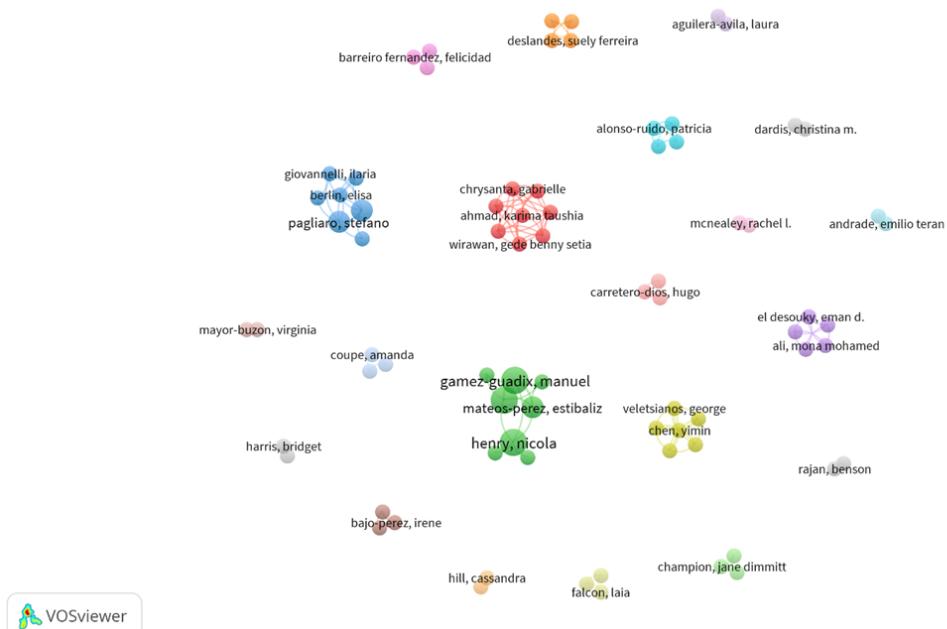


Figura 6. Análisis de redes de coautoría.

En el grafo sobre coautoría (figura 6) apreciamos que no hay una gran interrelación entre los autores de estos estudios, ya que aparecen numerosos clústeres (la mayoría representan un artículo con varios autores) sin interrelación entre ellos. Destaca el clúster rojo, por la cantidad de autores (8), aunque no evidencia más relación que la de la coautoría de una publicación, al igual que los clústeres amarillo y lila, por ejemplo. Los únicos destacables son el verde en el que sí se representan distintas publicaciones en las que además han participado autores de distintas instituciones y países (aunque la mayoría españoles), como la Universidad de Melbourne y la Autónoma de Madrid. Es coherente que sea el clúster más relevante del análisis, porque como veíamos en el

gráfico anterior, notablemente España es el país que más ciencia ha producido respecto a la cuestión que nos ocupa. Algo similar sucede con el clúster azul (a la izquierda del rojo) que representa dos publicaciones, aunque en este caso todos los autores, aunque con distinta filiación, pertenecen a instituciones italianas.

Este grafo de coautoría, por tanto, nos muestra que la interrelación entre instituciones, países y autores es bastante pobre. No hay una colaboración entre grupos a la hora de realizar investigaciones sobre la problemática.

La mayor parte de las publicaciones se han realizado en la categoría de conocimiento "Women's Studies", seguida del área de "Criminology Penology" (figura 7). En segundo término, se sitúan las categorías "Family Studies" y "Psychology Applied". En tercer lugar, con 3 publicaciones cada una, están las categorías "Psychology Multidisciplinary" y "Social Sciences Interdisciplinary".

FIGURA 7

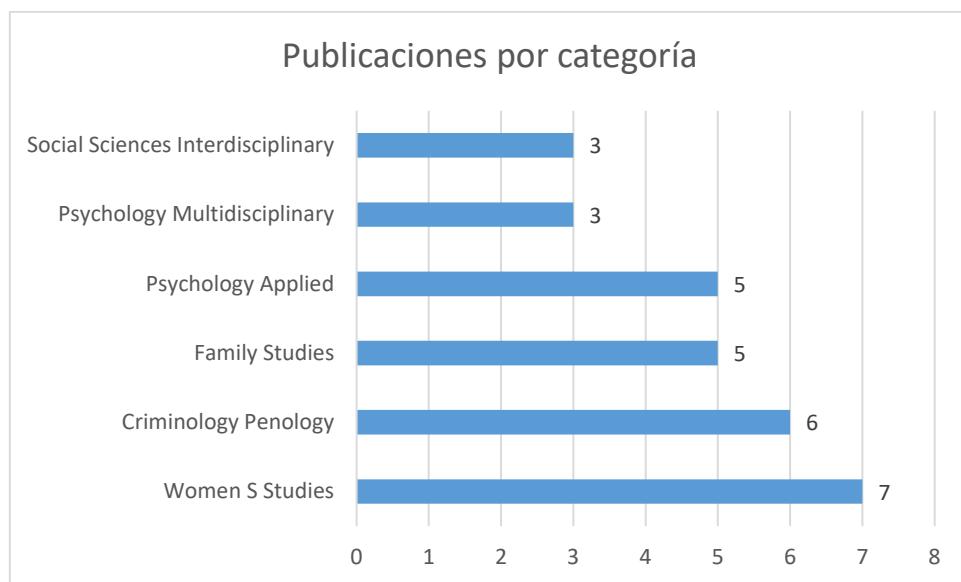


Figura 7. Gráfico sobre la categoría de conocimiento a la que pertenecen las publicaciones.

3.2. Síntesis de los resultados

En este epígrafe se incluye una tabla con la síntesis de los resultados de los estudios seleccionados. Además, se incluye la metodología utilizada, la muestra y los países de investigación y publicación de cada uno. (En el repositorio —Méndez 2025— se puede consultar una tabla más extensa y con mayor detalle de los resultados de las investigaciones).

TABLA 2

REFERENCIA	METODOLOGÍA	MUESTRA	PAÍS ESTUDIO/PAÍS PUBLICACIÓN	PRINCIPALES RESULTADOS
(Alonso-Ruido <i>et al.</i> 2024)	Cuantitativa	3293 estudiantes universitarios	España/España	En torno al 3% de estudiantes han sido víctimas de sextorsión por su pareja afectiva y más de 2% han sufrido venganza porno por su expareja. Las chicas son entre 3 y 7 veces más víctimas de sextorsión que los chicos.
(Bajo-Pérez <i>et al.</i> 2024)	Mixta	258 cuestionarios y 15 entrevistas	España/España	La violencia fuera del ámbito de la pareja más prevalente es el recibimiento masivo de mensajes y la cosificación de los cuerpos de las mujeres. Dentro de la pareja, las más prevalentes son recibir reproches del agresor relacionados con las personas a las que siguen o que les siguen y ser obligadas a borrar algún contacto.
(Castillo-González y Terán Andrade 2024)	Cuantitativa	3202 estudiantes universitarios	Ecuador/Suiza	La dependencia emocional es una variable determinante en la violencia en el noviazgo online. Predice la victimización en las mujeres y la perpetración en los hombres. Se basa en una visión desadaptativa e idealizada de la relación de pareja y está vinculada a mecanismos de control y vigilancia.

(Choja y Nelson 2016)	Cuantitativa	400 estudiantes universitarios	Nigeria/Nigeria	Los dos patrones principales de acoso cibernetico contra las mujeres son el recurso a palabras abusivas y a imágenes o videos sexuales explícitos. El acoso cibernetico afecta negativamente la autoestima e identidad.
(Crosas Remón y Medina-Bravo 2018)	Cualitativa	850 comentarios de un video	España/España	La ciberviolencia es elevada en los comentarios del video feminista observado. La estrategia más común son los insultos orientados a cuestionar la capacidad mental y el físico de las mujeres. Estos ataques actúan como mecanismos de coacción para silenciar a las mujeres feministas.
(Dardis y Richards 2022)	Cuantitativa	496 estudiantes universitarios	EE. UU./EE. UU.	El 17,34 % de los participantes reportó victimización por distribución no consentida de imágenes sexuales. La mayoría eran mujeres (90,70 %). El 87,18 % de las mujeres víctimas reportó que el agresor era un hombre y la mayoría de las víctimas (71,79 %) indicó tener una relación romántica actual o previa con el agresor.
(Deslandes <i>et al.</i> 2024)	Mixta	77 participantes en grupos focales y 531 en cuestionario	Brasil/Brasil	La mayoría de los estudiantes afirmaron que no toleraban el control/monitoreo y la exposición no autorizada de material íntimo, aunque lo consideran habitual. Señalan los celos, la inseguridad y la “curiosidad” como sus principales motivos. Sus informes sugieren que tales prácticas constituyen violencia de género.

(Díaz-Aguado <i>et al.</i> 2022)	Cuantitativa	3.532 adolescentes	España/Suiza	El comportamiento sexual de riesgo online fue la principal condición de riesgo para explicar la victimización de las mujeres por acoso sexual online y violencia por la pareja online y offline, seguido de la baja autoestima y la edad. Otras variables menos relevantes fueron el estrés por el rol de género femenino, la justificación de la dominancia masculina y la violencia, la visita a sitios web de riesgo y el uso problemático de internet.
(Harris y Woodlock 2022)	Cualitativa	13 víctimas	Australia/Australia	Todas las mujeres informaron de abusos, amenazas y acoso por parte de su pareja a través de mensajes de texto y llamadas telefónicas. En el 85% de los casos se utilizaron redes sociales y en el 62% rastreo mediante GPS. El 69% de los participantes reportaron incidentes de abuso sexual en sus relaciones a menudo relacionados con la tecnología.
(Hassan <i>et al.</i> 2020)	Cuantitativa	356 mujeres	Egipto/Egipto	El 41,6% de las mujeres participantes reportaron haber estado expuestas a violencia digital durante el último año; la forma más común de exposición (72,8%) fueron las redes sociales. Los agresores eran desconocidos para la mayoría (92,6%) de las víctimas. Bloquear al infractor fue la respuesta más común de la víctima (72,8%).
(Henry y Umbach 2024)	Cuantitativa	16.693 participantes	10 países diferentes/ Países Bajos	El 14,5% de los encuestados indicó que al menos en una ocasión había sido amenazado con la difusión de sus imágenes íntimas (15,7% hombres y 13,4% mujeres). El 7,0% de los hombres reportaron conductas de perpetración en comparación con el 4,9% de las mujeres. Los encuestados LGBTQ+ tienen más probabilidades de reportar tanto victimización como perpetración.

(Hill y Johnson 2020)	Cuantitativa	33.089 participantes	Canadá/EE. UU.	Los hallazgos sugieren que la teoría del control social adaptada por Susan Brownmiller (que argumentó que el miedo a la violencia masculina conduce a las mujeres a autocontrolarse modificando su comportamiento o adhiriéndose a normas de género específicas) en el contexto de la violencia contra las mujeres en el espacio físico es aplicable a la violencia online.
(Kim <i>et al.</i> 2024)	Cualitativa	54 publicaciones en una web enfocada a que las mujeres pidan ayuda	Corea/EE. UU.	El tipo de victimización más común expresado en la web fue la explotación sexual basada en imágenes. En el 53,85% de los casos que hacían referencia al perpetrador este fue su pareja o expareja y en el 46,15 % desconocidos. En las publicaciones, las víctimas buscaban ayuda para encontrar información, apoyo político o policial, apoyo emocional y financiero.
(Martínez-Bacaicoa, Henry, <i>et al.</i> 2024)	Cuantitativa	2471 participantes	España/España	El 82,6 % de los participantes había experimentado al menos una forma de violencia de género online en los últimos 12 meses. Las formas más frecuentes fueron el acoso sexual digital (66,7%) y la violencia basada en la apariencia física (60,7%). La violencia de género online fue significativamente mayor entre las mujeres y entre los adultos más jóvenes.
(Martínez-Bacaicoa, Real-Brioso, <i>et al.</i> 2024)	Cuantitativa	3020 participantes	España/Países Bajos	Los hallazgos revelaron que los niveles de desconexión moral variaban según los diferentes tipos de violencia sexual facilitada por la tecnología, observándose niveles más altos en casos de discurso de odio de género online, seguido de violencia de género online. Las creencias sexistas, el género del participante (ser hombre) y las situaciones que involucraban a una mujer perpetradora y un hombre víctima se asociaban con una mayor desconexión moral.

(Martínez-Bacaicoa, Sorrel, <i>et al.</i> 2024)	Cuantitativa	2486 participantes	España/EE. UU.	El análisis muestra que todas las variables de perpetración estaban relacionadas con el sexism. Las mujeres cis y las personas no heterosexuales informaron puntuaciones de victimización más altas en comparación con los hombres cis y los heterosexuales, mientras que los hombres cis informaron puntuaciones de perpetración más altas que las mujeres cis.
(Morales <i>et al.</i> 2024)	Mixta	1297 hombres	Canadá/EE. UU.	Los resultados muestran que los hombres respaldan los mitos entorno a la violencia de género online. El 61,47% respaldó mitos que minimizan la violencia de género online, el 53,33% estuvieron de acuerdo con mitos que excusan o justifican la agresión minimizando la responsabilidad del agresor, el 34,67% respaldaron mitos de que la víctima consintió o deseó la violencia y el 31,06% de que la víctima provocó de alguna forma el abuso.
(Pacilli <i>et al.</i> 2024)	Cuantitativa	597 participantes	Italia/Alemania	Los hallazgos mostraron que la relación transitoria (vs. estable) con el perpetrador redujo la virtud moral percibida de la mujer víctima de IBSA y aumentó el grado en que se la culpó por el incidente. Cuanto menos se ajuste el comportamiento de las mujeres a los estereotipos tradicionales de la sexualidad femenina, menos probable será que los testigos reconozcan la responsabilidad de los perpetradores, centrándose en la supuesta “inmoralidad” de las víctimas.

(Powell y Henry 2019)	Cuantitativa	2.956 participantes	Australia/EE. UU.	<p>El 62,3% de los encuestados reportaron haber sido víctimas de violencia sexual facilitada por la tecnología al menos una vez en su vida. Las formas más comunes fueron acoso sexual digital, incluida la recepción de contenido sexualmente explícito (29%); recibir solicitudes sexuales repetidas y/o no deseadas (21,3%).</p> <p>Los agresores de violencia sexual facilitada por la tecnología tenían el doble de probabilidades de ser hombres que mujeres.</p>
(Rebollo-Catalan y Mayor-Buzon 2020)	Mixta	1.468 (fase cuantitativa) y 554 (fase cualitativa)	España/EE. UU.	<p>La forma más común de ciberviolencia observada por adolescentes fue la violencia de pareja, con un 25,9% de frecuencia. Los indicadores más comunes fueron monitorear la actividad de la pareja en redes sociales y usar su teléfono móvil para revisar e inspeccionar las llamadas. Los adolescentes percibían estas prácticas como normales y utilizaban discursos que las justificaban.</p>
(Rodríguez-Darias y Aguilera-Ávila 2018)	Cualitativa	2099 comentarios de una revista feminista	España/Países Bajos	<p>Los resultados refuerzan la idea de que, aunque los entornos en línea ofrecen oportunidades para expresar ideas feministas, también brindan oportunidades para difundir respuestas que perpetúan el statu quo mediante ataques, censura y burla. Los ataques misóginos identificados pueden entenderse como respuestas rápidas y agresivas a las mujeres que reclaman un espacio y utilizan internet como plataforma.</p>
(Rollero <i>et al.</i> 2023)	Cuantitativa	603 participantes	Italia/EE. UU.	<p>Los resultados confirman el papel que los agentes de influencia social (en este caso, las personas significativas) pueden desempeñar en la dirección de las reacciones a un fenómeno nuevo como el sexting, y cómo estas reacciones pueden sesgar la evaluación y la intención de ayudar a la víctima.</p>

(Ross <i>et al.</i> 2019)	Cuantitativa	885 estudiantes universitarios	EE. UU./EE. UU.	Las mujeres experimentaron más coerción por sexting que los hombres (34% y 25%, respectivamente). La coerción mediante sexting y la coerción sexual estaban altamente correlacionadas y se relacionan significativamente con síntomas negativos de salud mental, problemas sexuales y disfunción del apego.
(Said y McNealey 2023)	Cuantitativa	713 estudiantes universitarios	EE. UU./EE. UU.	Los predictores más fuertes de la perpetración de distribución no consensuada de imágenes íntimas son la victimización previa, el envío de imágenes explícitas y la recepción de imágenes explícitas no solicitadas. También se encontró evidencia inicial de una nueva tipología de perpetrador que contradice la investigación existente sobre diáadas de género víctima-agresor: mujeres que difunden sin consentimiento imágenes íntimas no solicitadas enviadas por hombres.
(Sarkar y Rajan 2023)	Cualitativa	30 mujeres víctimas	India/EE. UU.	Las mujeres sobrevivientes de diversos actos de violencia online no lo consideran una experiencia incorpórea. Sus narrativas señalan que la victimización acostumbra a comenzar con un discurso que las reduce a cuerpos y que la ciberviolencia es una forma de violencia de género.
(Villar Varela <i>et al.</i> 2021)	Cuantitativa	615 adolescentes	España/España	Las conductas de violencia de género online que los adolescentes declaran haber ejercido más son: vigilar y controlar a la pareja en redes sociales (20.8%), criticar a una mujer por poligamia a través de la red (18.5%), ultrajar a una chica por tener un físico poco atractivo (18.5%) e insultar a un chico por tener un físico poco varonil (17.9%). Son realizadas en mayor medida por los varones, excepto las conductas relacionadas con los mitos asociados al amor romántico.

(Vizcaíno-Cuenca <i>et al.</i> 2024)	Cualitativa	4048 tuits	España/EE. UU.	Las principales reacciones sociales de los usuarios de twitter fueron minimizar y negar la existencia de la ciberviolencia sexual contra las mujeres, cuestionando la gravedad de estos comportamientos y a las propias víctimas. Además de los mitos sobre la violación, en el caso de ciberviolencia hay que añadir la creencia de que los entornos online son los culpables de las agresiones cibersexuales y que dichas agresiones son triviales.
(Wirawan <i>et al.</i> 2022)	Cuantitativa	1006 participantes	Indonesia/Egipto	El 91,7% de los encuestados habían sido víctimas de violencia de género online al menos una vez en su vida y el 61% admitió haberla perpetrado al menos una vez. Los factores de riesgo observados son: la edad más joven, el sexo masculino, la ansiedad, la alta desinhibición online y el historial de victimización previa de violencia online basada en el género. Las mujeres y las personas no binarias fueron menos propensas a perpetrar esta violencia.

Tabla 2. Datos y síntesis de los resultados de los estudios incluidos en la revisión.

3.3. Tendencias en victimización y perpetración de la violencia digital contra las mujeres

Dada la heterogeneidad de las conductas analizadas en los estudios seleccionados, así como la diversidad de muestras y contextos, no es sencillo establecer una cifra exacta de prevalencia. Sin embargo, los resultados permiten afirmar que la prevalencia de la CVM es considerablemente alta. En España, se estima que la misma supera el 80% (Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024), mientras que en Indonesia los datos indican cifras superiores al 90% (Wirawan *et al.* 2022). Otros estudios, como los de Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón (2020) y Choja y Nelson (2016), también revelan una prevalencia elevada (en España y Nigeria respectivamente), señalando que la mayoría de sus participantes había presenciado violencia digital contra las mujeres.

Aunque algunos estudios reportan porcentajes más bajos, como el de Hassan *et al.* (2020), que muestra una prevalencia del 41,6% en Egipto, es importante considerar el contexto específico de cada investigación. A pesar de las diferencias, puede concluirse que la violencia digital es una problemática ampliamente extendida.

En cuanto a la perpetración, los datos también son significativos: alrededor del 61% de los participantes reconoce haber cometido alguna conducta de violencia digital (Wirawan *et al.* 2022). Las conductas más frecuentes varían entre estudios. Por ejemplo, Villar Varela *et al.* (2021) destacan la vigilancia de la pareja en redes sociales (20,8%), críticas por poligamia (18,5%) y ataques por el físico (18,5%). Por su parte, Hassan *et al.* (2020) señalan que el 72,8% de las víctimas sufrió agresiones a través de redes sociales, siendo las más comunes el envío de contenido sexual (41,2%) y los mensajes insultantes (26,4%), en línea con Choja y Nelson (2016). En el estudio de Wirawan *et al.* (2022), la conducta más reportada fue el envío incesante de mensajes.

Dado que la mayoría de los estudios no abordan esta problemática de forma global, sino que se centran en conductas específicas, no es posible realizar comparaciones directas. No obstante, es relevante considerar la prevalencia de cada tipo de violencia. Por ejemplo, en relación con la violencia basada en la apariencia física, se estima que la victimización supera el 60% (Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024), y en el caso de la cosificación, alcanza el 30% (Bajo-Pérez *et al.* 2024). Respecto a la violencia sexual facilitada por la tecnología, se estima que más del 60% ha sido víctima al menos una vez en la vida (Powell y Henry 2019). En concreto, un estudio indica que el 66,7% ha sufrido acoso sexual *online* (Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024), mientras que en el caso de mujeres adolescentes el porcentaje desciende al 29,4% (Díaz-Aguado *et al.* 2022).

En relación con las violencias digitales de carácter sexual, los estudios revelan datos relevantes, especialmente sobre la distribución no consentida de imágenes sexuales y conductas similares. Se estima que cerca del 20% ha sido víctima de esta forma de violencia, siendo la gran mayoría mujeres (90,7%) (Dardis y Richards 2022), y en más del 50% de los casos el agresor fue la pareja (hombre) (Kim *et al.* 2024). En cuanto a la sextorsión, los datos varían ampliamente, con una prevalencia estimada entre el 3% y el 16% (Alonso-Ruido *et al.* 2024, Henry y Umbach 2024).

Un ámbito particularmente relevante es la violencia digital en el contexto de la pareja. Como se ha mencionado, muchas de las conductas anteriores son perpetradas por la

pareja, pero en el caso de España, esta forma de violencia presenta cifras destacadas: una frecuencia del 25,9% y una ocasionalidad del 40,7% (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020). Además, entre los adolescentes, la conducta más reportada de perpetración es el control de la pareja en redes sociales (20,8%) (Villar Varela *et al.* 2021).

Respecto a las formas más comunes de estas violencias específicas, en el caso de la violencia sexual facilitada por la tecnología, se incluyen el acoso sexual digital, que incluye la recepción de contenido sexual explícito no deseado (29%), las solicitudes sexuales reiteradas y/o no deseadas (21,3%) y el acoso sexual directo (20%) (Powell y Henry 2019). En cuanto a la violencia digital en la pareja, las conductas más frecuentes consisten en monitorear la actividad en redes sociales e inspeccionar el teléfono móvil (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020). Por su parte, el estudio de Harris y Woodlock (2022) muestra que el 85% de las víctimas sufrió violencia a través de redes sociales, el 62% fue rastreada por GPS, el 46% recibió agresiones por correo electrónico y el 46% fue víctima de Image-Based Sexual Abuse (IBSA).

Si bien no es posible establecer una estimación global de prevalencia debido a la diversidad de contextos y muestras, los datos permiten inferir que la violencia digital, tanto en términos generales como en sus formas específicas, presenta una incidencia elevada.

Resulta relevante analizar si, al igual que en la violencia *offline*, en el ámbito digital se mantiene el binomio mujer-víctima y hombre-perpetrador. La mayoría de los estudios revisados confirman esta relación. Diversas investigaciones señalan que las mujeres son victimizadas en mayor medida que los hombres, mientras que estos últimos presentan una mayor probabilidad de ser perpetradores. Incluso, se identifica al sexo masculino y al sexism como factores de riesgo para la perpetración (Villar Varela *et al.* 2021, Wirawan *et al.* 2022, Castillo-González y Terán Andrade 2024, Henry y Umbach 2024, Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024; Martínez-Bacaicoa, Sorrel, *et al.* 2024).

Este patrón se observa también al analizar conductas específicas. Por ejemplo, las mujeres tienen entre tres y siete veces más probabilidades que los hombres de ser víctimas de sextorsión (Alonso-Ruido *et al.* 2024), tres veces más de sufrir la distribución no consentida de imágenes sexuales (Dardis y Richards 2022), y mayores probabilidades de ser coaccionadas para enviar contenido sexual (Ross *et al.* 2019). En el caso de la violencia sexual facilitada por la tecnología, las mujeres cis y personas no heterosexuales presentan mayor riesgo de victimización, mientras que los hombres cis tienen el doble de probabilidades de ser perpetradores (Powell y Henry 2019, Martínez-Bacaicoa, Sorrel, *et al.* 2024).

Estos datos refuerzan la idea de que en el entorno digital se reproduce la misma lógica de género presente en la violencia *offline*. No obstante, algunos estudios muestran matices. Powell y Henry (2019), aunque indican que los hombres tienen el doble de probabilidades de ser perpetradores, también señalan que estos reportan más casos de acoso mediante distribución de imágenes no consentidas y por razones de género o sexualidad, en contraste con otras investigaciones. Asimismo, Henry y Umbach (2024) señalan una leve mayor victimización masculina en casos de sextorsión (un 2% más que las mujeres). Por su parte, Said y McNealey (2023) describen un perfil de perpetración que rompe con la dicotomía tradicional: mujeres que difunden imágenes íntimas no solicitadas enviadas por hombres.

En conclusión, aunque existen excepciones, los datos sugieren que la violencia digital contra las mujeres reproduce patrones estructurales similares a los de la violencia *offline*. Más que semejanzas, se trata de una continuidad. Si entendemos que la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural e histórico, resulta evidente que el ámbito digital no escapa a ella. La tecnología, en este sentido, actúa como una herramienta que amplifica y facilita esta forma de violencia, sin alterar su raíz sociocultural: lo único que cambia es el medio y las facilidades y consecuencias que este incrementa, no el problema.

3.4. La minimización y justificación de la ciberviolencia contra las mujeres

Un aspecto relevante analizado en esta revisión sistemática es la minimización y justificación de la violencia digital contra las mujeres, elementos que, según el marco ecológico de Heise (1998), actúan como factores etiológicos en la violencia de género. Evaluar si estas actitudes están presentes también en el entorno digital, al igual que el binomio mujer-víctima/hombre-perpetrador, es esencial para comprender el alcance de esta problemática.

Los estudios revisados muestran que estas creencias están ampliamente extendidas. En este sentido, hasta un 61,47% de los hombres respalda mitos que minimizan la violencia *online*, un 53,33% justifica la agresión restando responsabilidad al agresor, un 45,56% cree que esta violencia no es frecuente y solo la ejercen individuos extremistas, un 34,67% piensa que la víctima consintió o deseó la violencia, un 31,06% considera que la víctima provocó el abuso, y un 34,57% apoya mitos que trivializan este tipo de agresiones (Morales *et al.* 2024).

Varios estudios (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Morales *et al.* 2024, Pacilli *et al.* 2024, Vizcaíno-Cuenca *et al.* 2024) confirman la culpabilización de la víctima, la minimización de la responsabilidad del agresor, el cuestionamiento de la gravedad de los hechos, así como la normalización y justificación de las conductas violentas. Estos mitos se asemejan notablemente a los que operan en la violencia *offline*, aunque en el entorno digital se suma una nueva narrativa: la creencia de que el propio espacio *online* es responsable de la violencia y que la violencia en este ámbito no es de gravedad.

Estos hallazgos refuerzan la idea de que la violencia contra las mujeres, ya sea *online* u *offline*, constituye un *continuum*. No se trata de fenómenos distintos, sino de manifestaciones del mismo problema estructural en diferentes contextos y mediante diversas herramientas. Tal como plantea el modelo ecológico de Heise (1998), las creencias que justifican o minimizan la violencia son factores clave en su perpetuación. Por tanto, estas actitudes deben entenderse como elementos comunes en ambos entornos, aunque con particularidades propias del ámbito digital, como la falsa percepción de que la violencia *online* es menos grave o incluso inevitable por el propio medio.

3.5. Actitud hacia las víctimas de ciberviolencia, ¿condicionada por los roles de género?

Una cuestión abordada por algunas de las publicaciones incluidas en esta revisión es la actitud de terceros frente a la victimización. Este aspecto es relevante por sí mismo, pero adquiere un significado especial al analizar si, como en los casos anteriores, se reproducen roles o estereotipos de género tradicionales. Si esto ocurre, reforzaría la idea

de que la violencia *online* y *offline* conforma un continuum, como se ha argumentado en apartados anteriores.

Los datos aportados por las investigaciones revisadas apuntan a dos aspectos fundamentales. En primer lugar, la disposición a ayudar a la víctima varía según el sexo: las mujeres muestran una mayor inclinación a ofrecer ayuda que los hombres. Esta diferencia puede estar relacionada con el rol tradicional de cuidadora asignado a las mujeres y con la feminización del trabajo de cuidados. Esta hipótesis se considera plausible, ya que la diferencia en la actitud de ayuda no se explica por juicios morales diferenciados entre sexos, hombres y mujeres culpabilizan a las víctimas en la misma medida (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Pacilli *et al.* 2024).

En segundo lugar, los estudios muestran que tanto hombres como mujeres culpabilizan a las víctimas y minimizan la responsabilidad del agresor cuando la víctima se aparta de los estereotipos tradicionales de la sexualidad femenina. Es decir, cuanto más se aleje la víctima de estos estándares, mayor será la probabilidad de que se la responsabilice por la violencia sufrida (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Pacilli *et al.* 2024).

3.6. Violencia digital en la pareja vs fuera de la pareja

Si hay una posible clasificación dentro de la violencia digital observada, esta puede establecerse según si es perpetrada dentro de la pareja o fuera de ella. Analizar ambas categorías e identificar sus similitudes y diferencias resulta, cuanto menos, interesante.

Es posible reconocer motivaciones distintas entre ambas formas. En el caso de la ciberviolencia en el ámbito de la pareja, la motivación principal suele ser el control y la dominación de la mujer a través de herramientas digitales. En cambio, la violencia ejercida fuera de la pareja abarca una amplia variedad de conductas, aunque todas pueden interpretarse como intentos de vigilar, silenciar o controlar a las mujeres en el espacio público, es decir, como una forma de control de género.

En el contexto de la pareja, varios estudios señalan claramente esa motivación de control. Esta forma de violencia se manifiesta especialmente a través del envío masivo de mensajes, el control por redes sociales, el rastreo mediante GPS o la inspección del teléfono móvil (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Villar Varela *et al.* 2021, Harris y Woodlock 2022, Bajo-Pérez *et al.* 2024). Además, un porcentaje significativo de la ciberviolencia en la pareja incluye conductas relacionadas con la distribución no consentida de imágenes sexuales, como se ha mencionado en apartados anteriores. Esto puede interpretarse como una reacción violenta frente a la pérdida de control sobre la mujer tras la ruptura o el conflicto relacional.

Por su parte, la violencia digital fuera de la pareja engloba una multiplicidad de acciones, pero todas comparten una finalidad común: el control de género, particularmente en el espacio público. Ya sea la violencia basada en la apariencia física o la de carácter antifeminista, pueden entenderse como intentos de silenciar o censurar a mujeres que no se ajustan a la heteronorma, ya sea por su cuerpo o por sus opiniones. En definitiva, estas agresiones funcionan como una herramienta de control social y de género. Incluso los hombres que no encajan en los estándares de la masculinidad tradicional también pueden ser objeto de estas agresiones (Crosas Remón y Medina-Bravo 2018, Rodríguez-

Darias y Aguilera-Ávila 2018, Villar Varela *et al.* 2021, Sarkar y Rajan 2023, Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024).

3.7. *La violencia basada en distribución no consentida de imágenes sexuales, ¿violencia de género?*

En esta revisión se han incluido estudios centrados en conductas de IBSA. Aunque en algunos casos estos estudios no abordan la problemática explícitamente como una forma de violencia contra las mujeres, los datos obtenidos indican claramente que sí lo es.

La prevalencia de victimización es notablemente superior en las mujeres: algunos estudios afirman que más del 90% de las personas que sufrieron esta violencia eran mujeres. En cuanto a la perpetración, en la mayoría de los casos (87,18%), los agresores eran hombres. Además, en un 71,79% de los casos, los perpetradores eran la pareja o expareja de la víctima (Dardis y Richards 2022). Estos factores sostienen con claridad la idea de que la violencia IBSA constituye una forma de violencia de género, dado que se mantiene el binomio estructural de víctima-mujer y agresor-hombre (Alonso-Ruido *et al.* 2019, Kim *et al.* 2024).

Como se ha mencionado anteriormente, la violencia contra las mujeres es un *continuum*, y los datos de estas investigaciones lo respaldan: se ha encontrado una correlación entre la perpetración digital y no digital. Esto refuerza la idea de que la violencia que se ejerce a través de medios digitales no es un fenómeno aislado, sino una extensión de la violencia *offline*, con la tecnología como herramienta adicional de control, agresión y humillación. Que además, debido a sus aspectos diferenciales (el anonimato, la impunidad, la extensión del daño a la intimidad...) en muchos casos facilita la perpetración y amplifica el daño.

Otro aspecto que subraya que este tipo de violencia es violencia de género son los elementos estructurales que la acompañan, como las creencias y mitos que minimizan la responsabilidad del agresor y culpabilizan a la víctima. Estas creencias son ampliamente documentadas en los estudios revisados y refuerzan patrones ya presentes en otras formas de violencia contra las mujeres (Alonso-Ruido *et al.* 2019, Ross *et al.* 2019, Dardis y Richards 2022, Henry y Umbach 2024, Kim *et al.* 2024, Pacilli *et al.* 2024).

4. Conclusiones y discusión

El interés en torno a la violencia digital contra las mujeres ha experimentado un notable aumento en el último año, como lo evidencian los análisis bibliométricos realizados. Esta tendencia resulta comprensible si se considera la acelerada expansión del uso de tecnologías digitales —por ejemplo, el auge de la inteligencia artificial—, que ha ido acompañada de una creciente preocupación por las formas de violencia que estas herramientas pueden facilitar o amplificar.

Así, en esta revisión sistemática se propuso responder a la pregunta: ¿qué y cómo se ha investigado sobre la violencia digital contra las mujeres en la última década? Los resultados obtenidos ofrecen una aproximación significativa, especialmente teniendo en cuenta la heterogeneidad de la literatura científica existente sobre esta problemática.

En cuanto a las metodologías empleadas, se observa un claro predominio de los enfoques cuantitativos, presentes en aproximadamente dos tercios de los estudios

analizados. Un 22 % de las investigaciones utiliza metodologías cualitativas, mientras que solo un 4 % combina ambos enfoques, lo que sugiere una cierta limitación en la triangulación de métodos y en la profundidad interpretativa del fenómeno estudiado.

A nivel geográfico, destaca la preeminencia de España como país en el que se han realizado más investigaciones (once estudios), lo cual evidencia un creciente interés académico por parte de investigadores e investigadoras del ámbito hispano. Sin embargo, es Estados Unidos el país en el que se han publicado más estudios (doce en total), lo que refleja el peso de la centralidad editorial anglosajona.

Por otro lado, se identifica una escasa colaboración interinstitucional: aunque muchos estudios presentan autorías múltiples, en la mayoría de los casos los autores pertenecen a una misma institución. Este dato apunta a una limitada cooperación académica entre universidades y centros de investigación.

En cuanto a las áreas de conocimiento, las categorías en las que se inscriben más publicaciones son “women’s studies” y “criminology & penology”. Si bien estas disciplinas ofrecen marcos analíticos fundamentales para el estudio de la violencia digital, la concentración de estudios en estos campos puede dejar al margen perspectivas complementarias —como las provenientes de la comunicación, la educación o las tecnologías de la información— que serían clave para un abordaje más interdisciplinar.

En conjunto, como argumentamos a lo largo de este trabajo, los datos apuntan a que la violencia digital contra las mujeres constituye una problemática extendida y multifacética, cuyas manifestaciones, si bien se desarrollan en el entorno digital, replican patrones estructurales de la violencia de género *offline*. Lejos de tratarse de un fenómeno aislado, la evidencia sugiere que la ciberviolencia constituye una continuidad de la violencia machista, adaptada a las nuevas herramientas tecnológicas y también con características diferenciales y, por tanto, requiere marcos analíticos, legislativos y sociales que estén a la altura de su complejidad.

Aunque la tecnología no origina la violencia y se sostiene la perspectiva del *continuum online-offline*, es importante señalar que la ciberviolencia presenta características propias que la diferencian e incluso la amplifican. Uno de los aspectos diferenciales más relevantes y evidentes es que el anonimato y el uso de perfiles falsos reducen la empatía y las barreras sociales, al tiempo que generan una sensación de impunidad y facilitan la desinhibición online, favoreciendo comportamientos más agresivos y extremos que en contextos presenciales (Suler 2004, Abdullah *et al.* 2024). Esta percepción de inmunidad disminuye la sensación de riesgo para los agresores y facilita la repetición y escalada del acoso (Wu y Lien 2013, Zhao 2024).

La violencia *online* se distingue también por su capacidad de difusión masiva y persistencia. Contenidos como fotos, videos o mensajes se propagan rápidamente y su eliminación es complicada, lo que prolonga el daño a la intimidad y la reputación de la víctima, generando impactos psicológicos sostenidos como vergüenza, ansiedad o retramiento social (Henry *et al.* 2020, Schmidt *et al.* 2024, Spiker *et al.* 2025).

Además, las plataformas digitales amplifican los discursos de violencia, también por ejemplo cuando hablamos de racismo y LGTBfobia, y en algunos casos priorizan la viralización sobre el bienestar de las usuarias. La violencia *online* tiene, así, un efecto multiplicador: trasciende fronteras geográficas y contextos (escolar, laboral, afectivo), se

prolonga en el tiempo aun sin contacto directo entre víctima y agresor, y los testigos digitales también contribuyen a ella al compartir, comentar o ignorar los contenidos. Por todo ello, como se ha señalado, esta violencia requiere marcos analíticos, legislativos y sociales que estén a la altura de su complejidad, para poder prevenirla y mitigar sus efectos de manera efectiva.

Continuando los resultados de la revisión sistemática realizada, cabe destacar que, los hallazgos confirman una prevalencia considerablemente alta de la violencia digital contra las mujeres, con estimaciones que superan el 80% en España (Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024) o el 90% en Indonesia (Wirawan *et al.* 2022). Aunque existen variaciones contextuales (Hassan *et al.* 2020), la conclusión general es que se trata de una problemática ampliamente extendida.

Formas específicas de violencia como la basada en la apariencia física (Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024), la cosificación (Bajo-Pérez *et al.* 2024) y la violencia sexual facilitada por la tecnología (Powell y Henry 2019, Martínez-Bacaicoa, Henry *et al.* 2024) también presentan una incidencia elevada.

Un hallazgo relevante es la reproducción del binomio mujer-víctima y hombre-perpetrador en el ámbito digital, en línea con lo observado en la violencia *offline*. Múltiples estudios confirman que las mujeres son victimizadas en mayor medida y los hombres tienen una mayor probabilidad de ser perpetradores, identificando el sexo masculino y el sexismo como factores de riesgo para la perpetración (Villar Varela *et al.* 2021, Dardis y Richards 2022, Wirawan *et al.* 2022, Alonso-Ruido *et al.* 2024, Castillo-González y Terán Andrade 2024, Henry y Umbach 2024; Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024; Martínez-Bacaicoa, Sorrel, *et al.* 2024).

Aunque existen matices en algunos estudios (Powell y Henry 2019; Said y McNealey 2023; Henry y Umbach 2024), la abrumadora mayoría de la evidencia refuerza la idea de que la violencia digital no es un fenómeno neutral en términos de género, sino que reproduce las dinámicas de poder y control patriarcales inherentes a la violencia machista. La tecnología, en este sentido, funciona como un amplificador y facilitador, mas no como el origen de la violencia.

La investigación también destaca la amplia extensión de la minimización y justificación de la violencia digital contra las mujeres, actuando como factores etiológicos en su perpetuación, en consonancia con el modelo ecológico de Heise (1998). La culpabilización de la víctima, la reducción de la responsabilidad del agresor, el cuestionamiento de la gravedad de los hechos, y la normalización de las conductas violentas son creencias extendidas (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Morales *et al.* 2024, Pacilli *et al.* 2024, Vizcaíno-Cuenca *et al.* 2024).

Estas narrativas, similares a las de la violencia *offline* (Whiting *et al.* 2012, Guerrero-Molina *et al.* 2016, León y Aizpurua 2021), se ven complementadas en el entorno digital por la falsa creencia de que el propio espacio *online* es responsable de la violencia o que esta es menos grave por ocurrir en dicho ámbito. Asimismo, la actitud de terceros hacia las víctimas reproduce roles y estereotipos de género tradicionales. Las mujeres muestran una mayor disposición a ayudar que los hombres, lo que podría vincularse con el rol de cuidadoras, con la feminización de los cuidados. Además, tanto hombres como mujeres tienden a culpabilizar a las víctimas que se desvían de los estereotipos de

la sexualidad femenina tradicional (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Pacilli *et al.* 2024). Esto subraya la arraigada base sociocultural de la violencia digital, que trasciende el medio en el que se manifiesta.

Aunque la violencia digital puede clasificarse según si ocurre dentro o fuera del ámbito de la pareja, ambas categorías comparten una motivación subyacente de control de género. En la violencia en la pareja, la motivación principal es el control y la dominación a través de herramientas digitales como el monitoreo de redes sociales y teléfonos móviles (Rebollo-Catalán y Mayor-Buzón 2020, Villar Varela *et al.* 2021, Harris y Woodlock 2022, Bajo-Pérez *et al.* 2024). Y un porcentaje significativo de esta violencia incluye la distribución no consentida de imágenes sexuales, que se puede interpretar como reacción violenta a la pérdida de control tras una ruptura.

Fuera de la pareja, la violencia digital, como la basada en la apariencia física o la antifeminista, también persigue el control de género, con el objetivo de silenciar o censurar a mujeres que no se ajustan a la heteronorma. Estas agresiones funcionan como una herramienta de control social, incluso afectando a hombres que no encajan en los estándares de masculinidad tradicional (Crosas Remón y Medina-Bravo 2018, Rodríguez-Darias y Aguilera-Ávila 2018, Villar Varela *et al.* 2021, Sarkar y Rajan 2023; Martínez-Bacaicoa, Henry, *et al.* 2024).

Una de las ideas más importantes en las que se incide en este estudio es que violencia online y offline constituyen un *continuum*, no dos realidades separadas y ajenas, aunque también debe señalarse la relevancia de identificar los aspectos diferenciales del ámbito digital. Este concepto no es superfluo, pues tiene implicaciones y consecuencias. Tratar la violencia de género como un *continuum* que abarca tanto lo *online* como lo *offline* posibilita una comprensión más amplia y conectada de este fenómeno. En primer lugar, una de las principales consecuencias de este enfoque es que permite el reconocimiento de la escalada de la violencia. Las agresiones que ocurren en el espacio digital no deben considerarse incidentes aislados o de menor gravedad, sino que pueden fácilmente trasladarse a la esfera *offline*, donde se convierten en amenazas tangibles para la seguridad de las víctimas. Este fenómeno de escalada podría darse en casos donde el acoso en redes sociales, las amenazas o el control virtual ejercido por un agresor comienzan a intensificarse y desembocan en agresiones físicas o acoso *offline*. Por lo tanto, considerar ambos tipos de violencia como parte de un *continuum* es esencial para prevenir la evolución de estos comportamientos abusivos. Por el contrario, si se ve la violencia *online* como un fenómeno autónomo, existe el peligro de que se minimicen sus efectos y no se actúe de manera temprana para evitar su expansión.

Desde nuestra perspectiva, esta comprensión también tiene una implicación directa sobre la protección de las víctimas. Si consideramos la violencia de género en su conjunto, abarcando tanto los actos de agresión en línea como los presenciales, se hace evidente que las víctimas necesitan una protección integral que no se limite solo a situaciones de abuso *offline*. Las agresiones digitales, aunque a menudo no dejan marcas visibles, tienen un impacto profundo en la salud mental y emocional de las víctimas (Ross *et al.* 2019). De hecho, el control sobre las redes sociales, la vigilancia a través de dispositivos electrónicos y la difusión de imágenes íntimas pueden causar efectos devastadores. Las políticas de protección que no reconocen la violencia digital corren el riesgo de dejar desprotegidas a las víctimas en la dimensión *online*, lo que refuerza la

vulnerabilidad de las personas afectadas. Para abordar este desafío, resulta fundamental que los sistemas de apoyo, tanto legales como psicológicos, incluyan estrategias específicas para enfrentar las consecuencias del abuso en el entorno digital junto a las previstas para abordar la violencia ejercida en el mundo físico.

Además, este enfoque integral implica la necesidad de intervenciones coordinadas que no distingan entre los tipos de violencia. Cuando se concibe la violencia de género como un *continuum*, se aboga por una intervención que no se limite a los marcos tradicionales de la violencia *offline*, sino que contemple todas las manifestaciones de control y abuso. El sistema judicial, los servicios sociales y las plataformas tecnológicas deben trabajar conjuntamente para identificar los casos de violencia, independientemente de si ocurren en el mundo *offline* o en el digital. Si la intervención se realiza solo en un contexto, como el físico, y no se considera la violencia *online*, se corre el riesgo de fragmentar el apoyo a las víctimas y de perpetuar la impunidad de los agresores que operan en el anonimato de internet.

Otro aspecto fundamental que emerge de esta perspectiva es la mayor visibilidad de la violencia de género. Al integrar ambos tipos de violencia, se cuestiona la tendencia social de minimizar o restar importancia al abuso digital. De hecho, la violencia *online* ha sido históricamente tratada como una forma “menos grave” de abuso, debido a su naturaleza virtual y a la percepción de que no existe contacto físico directo. Sin embargo, este enfoque subestima el daño emocional y psicológico que causa, y facilita la revictimización de las mujeres que sufren violencia digital. La idea de que las víctimas de violencia *online* están de alguna manera “culpabilizadas” o que su sufrimiento no tiene la misma intensidad que el de aquellas que experimentan violencia física es una postura errónea que solo contribuye a reforzar la cultura de la impunidad. Si se considera la violencia *online* como parte de un *continuum*, se abre la posibilidad de una mayor empatía social y una revalorización de las víctimas de abuso digital, lo que puede traducirse en una mayor conciencia colectiva sobre la gravedad del fenómeno.

Finalmente, uno de los principales beneficios de abordar la violencia de género como un *continuum* es la necesidad de una legislación más coherente y adaptada a los tiempos actuales. Considerar la violencia *online* y *offline* como un *continuum* exige una actualización de las leyes, incorporando explícitamente la ciberviolencia en los marcos jurídicos existentes. Solo así se podrá ofrecer una respuesta jurídica integral que garantice la protección efectiva de las víctimas y la persecución adecuada de los agresores, independientemente de si la violencia se manifiesta en el mundo físico o digital. Además, esto obligaría a las plataformas digitales adopten responsabilidades más claras en la protección de sus usuarios frente al abuso en línea.

En conclusión, al comprender la violencia de género como un *continuum* que incluye tanto lo *online* como lo *offline*, se genera un enfoque más completo y realista del fenómeno. Esta aproximación no solo favorece una mayor protección para las víctimas y una respuesta más eficaz de los sistemas de intervención, sino que también ayuda a reducir la impunidad de los agresores, a aumentar la visibilidad del problema y a crear un marco legal más coherente. Al integrar ambos tipos de violencia, la sociedad puede avanzar hacia una respuesta más efectiva, inclusiva y adaptada a los retos del siglo XXI.

En definitiva, la violencia digital contra las mujeres es un fenómeno transversal y enraizado en estructuras de poder históricas y sociales. La tecnología, en este contexto,

no crea la violencia, sino que le ofrece un nuevo campo de acción y herramientas para su perpetración y amplificación. La comprensión de esta continuidad es fundamental para desarrollar estrategias de prevención e intervención que aborden la raíz del problema.

5. Limitaciones de la evidencia

Las limitaciones de la evidencia incluida en la revisión respecto al riesgo de sesgos es mínima debido a que se ha analizado con ROBINS-I de forma individual cada publicación y se han excluido todas aquellas con un riesgo serio o crítico.

Respecto a la inconsistencia (heterogeneidad) cabe decir que, atendiendo a los diversos contextos y variedad de conductas que abordan las investigaciones incluidas en la revisión, no es elevada.

Cabe considerar también un posible sesgo derivado de la elección de términos en inglés y en español para el diseño de la ecuación de búsqueda. Si bien es recomendable que en las revisiones sistemáticas se utilicen al menos dos idiomas, en este caso dicha elección se justifica por dos motivos: por un lado, el inglés es el idioma predominante en la literatura científica internacional, y por otro, se incluye el español debido a la alta producción académica en esta temática en el país. No obstante, esta decisión podría excluir publicaciones relevantes en otros idiomas.

Referencias

- Abdullah, H., Kunhao, Z., and Ma'rof, A.A., 2024. The role of moral disengagement, anonymity perception, online disinhibition, and empathy in predicting cyberbullying perpetration among Chinese young adults. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 14(12), 1114–1127.
- Ahmed, H., *et al.*, 2025. Digital Empowerment: Exploring the Role of Digitalization in Enhancing Opportunities for Women Entrepreneurs. *Journal of the Knowledge Economy* [en línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s13132-025-02658-0>
- Alonso-Ruido, P., *et al.*, 2024. Sextorsión: una estrategia de violencia sexual online en el estudiantado universitario. *Pedagogia Social Revista Interuniversitaria* [en línea], 45, 29-43. Disponible en: https://doi.org/10.7179/PSRI_2024.45.02
- Bajo-Pérez, I., Rodés Paragarino, V., y Gutiérrez San Miguel, B., 2024., Reacciones y acciones de mujeres jóvenes ante la violencia machista en Instagram. *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinar de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales* [en línea], 38, 61-79. Disponible en: <https://doi.org/10.31921/doxacom.n38a1996>.
- Benítez-Hidalgo, V., *et al.*, 2024. International Prevalence of Technology-Facilitated Sexual Violence Against Women: A Systematic Review and Meta-Analysis of Observational Studies. *Trauma, Violence, & Abuse* [en línea], 26(4). Disponible en: <https://doi.org/10.1177/15248380241286813>.
- Boyle, K., 2019. *#MeToo, Weinstein and Feminism* [en línea]. Cham: Springer International. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-030-28243-1>
- Castillo-González, M., y Terán Andrade, E., 2024. Victimization and Perpetration of Online Dating Violence and Emotional Dependence by Gender among University

- Students in Ecuador. *Social Sciences* [en línea], 13(8), 406. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/socsci13080406>
- Choja, O., y Nelson, O., 2016. Psychological Violence and the bane of Cyber-Harassment against Women: An Experiential Inquest on Facebook. *Gender & Behaviour*, 14(3), 7589-7608.
- Crosas Remón, I., y Medina-Bravo, P., 2018., Ciberviolencia en la red. Nuevas formas de retórica disciplinaria en contra del feminismo. *Papers. Revista de Sociología* [en línea], 104(1), 47-73. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2390>.
- Dardis, C.M., y Richards, E.C., 2022. Nonconsensual Distribution of Sexually Explicit Images Within a Context of Coercive Control: Frequency, Characteristics, and Associations with Other Forms of Victimization. *Violence Against Women* [en línea], 28(15-16), 3933-3954. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/10778012221077126>
- Deslandes, S.F., *et al.*, 2024. Digital abuse among dating partners: perspectives and experiences of adolescents from two Brazilian capitals. *Ciência & Saúde Coletiva* [en línea], 29(5), e15552022. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1413-81232024295.15552022>
- Díaz-Aguado, M.J., Martínez-Arias, R., y Falcón, L., 2022. Typology of Victimization against Women on Adolescent Girls in Three Contexts: Dating Offline, Dating Online, and Sexual Harassment Online. *International Journal of Environmental Research and Public Health* [en línea], 19(18), 11774. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijerph191811774>
- Duche-Pérez, A.B., *et al.*, 2024. Silenced Voices on the Net: A Systematic Literature Review on Gender-Based in Social Media Networks. *Journal of Ecohumanism* [en línea], 3(3), 642-55. Disponible en: <https://doi.org/10.62754/joe.v3i3.3386>
- Duggan, M., 2017. *Online Harassment 2017* [en línea]. Report. Washington, D.C.: Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/internet/2017/07/11/online-harassment-2017/>
- Duman, M.C., 2023. Digital violence and women: systematization of researchs and suggestions for future research. *Anadolu Üniversitesi İktisadi ve İdari Bilimler Fakültesi Dergisi* [en línea], 24(3), 359-98. Disponible en: <https://doi.org/10.53443/anadolubfd.1187094>
- European Commission, Advisory Committee on Equal Opportunities for Women and Men, 2020. *Opinion on combatting online violence against women* [en línea]. 7 de abril. Bruselas: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en: https://commission.europa.eu/documents_en?prefLang=es&f%5B0%5D=document_title%3AOpinion%20on%20combatting%20online%20
- European Institute for Gender Equality (EIGE), 2022. *Combating Cyber Violence Against Women and Girls*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Eurostat, European Union Agency for Fundamental Rights (FRA), and European Institute for Gender Equality (EIGE), 2024. *EU Gender-Based Violence Survey: Key Results*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

- Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence (GREVIO), 2021. *GREVIO General Recommendation No. 1 on the Digital Dimension of Violence against Women* [en línea]. Estrasburgo: Consejo de Europa. Disponible en: <https://rm.coe.int/grevio-rec-no-on-digital-violence-against-women/1680a49147>.
- Guerrero-Molina, M., et al., 2016. Atribución de responsabilidad en condenados por violencia de género. *Apuntes de Psicología* [en línea], 34(1), 27-35. Disponible en: <https://doi.org/10.55414/rjb1yy96>
- Harris, B, y Woodlock, D., 2022. 'You Can't Actually Escape It': Policing the Use of Technology in Domestic Violence in Rural Australia. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* [en línea], 11(1), 135-48. Disponible en: <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.2190>
- Hassan, F.M., et al., 2020. Cyber Violence Pattern and Related Factors: Online Survey of Females in Egypt. *Egyptian Journal of Forensic Sciences* [en línea], 10(1), 6. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s41935-020-0180-0>
- Heise, L.L., 1998. Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women* [en línea], 4(3), 262-290. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Henry, N., et al., 2020. *Image Based Sexual Abuse: A Study on the Causes and Consequences of Non-Consensual Nude or Sexual Imagery*. Londres: Routledge.
- Henry, N., Flynn, A., y Powell, A., 2019. Image-based sexual abuse: Victims and perpetrators. *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice* [en línea], 572, 1-19. Disponible en: <https://www.aic.gov.au/sites/default/files/2020-05/imagebased sexual abuse victims and perpetrators.pdf>
- Henry, N., y Beard, G., 2024. Image-Based Sexual Abuse Perpetration: A Scoping Review. *Trauma, Violence, & Abuse* [en línea], 25(5), 3981-98. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/15248380241266137>
- Henry, N., y Umbach, R., 2024. Sextortion: Prevalence and Correlates in 10 Countries. *Computers in Human Behavior* [en línea], 158, 108298. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chb.2024.108298>
- Hill, C., y Johnson, H., 2020. Online Interpersonal Victimization as a Mechanism of Social Control of Women: An Empirical Examination. *Violence Against Women* [en línea], 26(12-13), 1681-1700. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1077801219870608>
- Kim, S., Choi, E., y Champion, J.D., 2024. Technology-Facilitated Sexual Violence in South Korea: A Content Analysis of a Website for Victims. *Violence Against Women* [en línea], 30(11), 3077-90. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/10778012231172712>
- León, C.M., y Aizpurúa, E., 2021. Tipologías basadas en la adhesión a los mitos sobre la violencia de género: Evidencias de un análisis de clases latentes. *Revista Internacional de Sociología* [en línea], 79(1), e179. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/ris.2021.79.1.19.135>

- Martínez-Bacaicoa, J., Henry, N., *et al.*, 2024. Online Gendered Violence Victimization Among Adults: Prevalence, Predictors and Psychological Outcomes. *Psicothema* [en línea], 36(3), 247-56. Disponible en: <https://doi.org/10.7334/psicothema2023.315>
- Martínez-Bacaicoa, J., Real-Brioso, N., *et al.*, 2024. The Role of Gender and Sexism in the Moral Disengagement Mechanisms of Technology-Facilitated Sexual Violence. *Computers in Human Behavior* [en línea], 152, 108060. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.chb.2023.108060>
- Martínez-Bacaicoa, J., Sorrel, M.A., y Gámez-Guadix, M., 2024. Development and Validation of Technology-Facilitated Sexual Violence Perpetration and Victimization Scales Among Adults. *Assessment* [en línea], 31(8), 1580-97. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/10731911241229575>
- McGlynn, C., *et al.*, 2019. *Shattering Lives and Myths: Report on Image-Based Sexual Abuse* [en línea]. University of Durham. Disponible en: <https://durham-repository.worktribe.com/output/1605209>
- McGlynn, C., Rackley, E., y Houghton, R., 2017. Beyond 'Revenge Porn': The Continuum of Image-Based Sexual Abuse. *Feminist Legal Studies* [en línea], 25(1), 25-46. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10691-017-9343-2>
- McGlynn, C., y Rackley, E., 2017. Image-Based Sexual Abuse. *Oxford Journal of Legal Studies* [en línea], 37(3), 534-61. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ojls/gqw033>
- Méndez-Hernández, J., 2025. Violencia digital contra las mujeres como forma de violencia de género: resultados de una revisión sistemática. *CORA.Repositori de Dades de Recerca* [en línea], V1. Disponible en: <https://doi.org/10.34810/data2396>
- Morales, E., *et al.*, 2024. "You Did It to Yourself": An Exploratory Study of Myths About Gender-Based Technology-Facilitated Violence and Abuse Among Men. *Sex Roles* [en línea], 90(11), 1521-33. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11199-024-01514-w>
- Pacilli, M.G., *et al.*, 2024. From Non-Traditional Sexual Behavior to Non-Legitimate Victims: Moral Virtue, Victim Blame, and Helping Intentions Toward a Woman Victim of Image-Based Sexual Abuse. *Archives of Sexual Behavior* [en línea], 53(10), 4079-88. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10508-024-02970-x>
- Page, M.J., *et al.*, 2021. Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología* [en línea], 74(9), 790-99. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Paradiso, M.N., Rollè, L., y Trombetta, T., 2024. Image-Based Sexual Abuse Associated Factors: A Systematic Review. *Journal of Family Violence* [en línea], 39(5), 931-54. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10896-023-00557-z>
- Powell, A., y Henry, N., 2017. *Sexual Violence in a Digital Age*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Powell, A., y Henry, N., 2019. Technology-Facilitated Sexual Violence Victimization: Results From an Online Survey of Australian Adults. *Journal of Interpersonal*

- Violence* [en línea], 34(17), 3637-65. Disponible en:
<https://doi.org/10.1177/0886260516672055>
- Rebollo-Catalán, Á., y Mayor-Buzón, V., 2020. Adolescent Bystanders Witnessing Cyber Violence Against Women and Girls: What They Observe and How They Respond. *Violence Against Women* [en línea], 26(15-16), 2024-40. Disponible en:
<https://doi.org/10.1177/1077801219888025>
- Rodríguez-Darias, A.J., y Aguilera-Ávila, L., 2018. Gender-Based Harassment in Cyberspace. The Case of Pikara Magazine. *Women's Studies International Forum* [en línea], 66, 63-69. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2017.10.004>
- Rollero, C., Teresi, M., y Pagliaro, S., 2023. The Role of Sexting on the Perception of Image-Based Sexual Abuse. *Journal of Interpersonal Violence* [en línea], 38(21-22), 11727-44. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/08862605231188131>
- Ross, J.M., Drouin, M., y Coupe, A., 2019. Sexting Coercion as a Component of Intimate Partner Polyvictimization. *Journal of Interpersonal Violence* [en línea], 34(11), 2269-91. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0886260516660300>
- Said, I., y McNealey, R.L., 2023. Nonconsensual Distribution of Intimate Images: Exploring the Role of Legal Attitudes in Victimization and Perpetration. *Journal of Interpersonal Violence* [en línea], 38(7-8), 5430-51. Disponible en:
<https://doi.org/10.1177/08862605221122834>
- Sarkar, S., y Rajan, B., 2023. Materiality and Discursivity of Cyber Violence Against Women in India. *Journal of Creative Communications* [en línea], 18(1), 109-23. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0973258621992273>
- Schmidt, F., et al., 2024. The Mental Health and Social Implications of Nonconsensual Sharing of Intimate Images on Youth: A Systematic Review. *Trauma, Violence, & Abuse* [en línea], 25(3), 2158-2172. Disponible en:
<https://doi.org/10.1177/15248380231207896>
- Spiker, R., Eaton, A.A., y Saunders, J.F., 2025. Victimization by Nonconsensual Distribution of Intimate Images Is Related to Lower Holistic Well-Being in a Diverse Sample of U.S. Adults During the COVID-19 Pandemic. *Violence and Victims* [en línea], 40(4), 630-660. Disponible en: <https://doi.org/10.1891/VV-2023-0146>
- Sterne, J.A., et al., 2016. ROBINS-I: A Tool for Assessing Risk of Bias in Non-Randomised Studies of Interventions. *BMJ* [en línea], 2016;355:i4919. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/bmj.i4919>
- Suler, J., 2004. The Online Disinhibition Effect. *CyberPsychology & Behavior* [en línea], 7(3), 321-326. Disponible en: <https://doi.org/10.1089/1094931041291295>
- Torp Løkkeberg, S., et al., 2024. Digital Violence and Abuse: A Scoping Review of Adverse Experiences Within Adolescent Intimate Partner Relationships. *Trauma, Violence, & Abuse* [en línea], 25(3), 1954-65. Disponible en:
<https://doi.org/10.1177/15248380231201816>
- Villar Varela, M., Méndez-Lois, M.J., y Barreiro Fernández, F., 2021. Violencia de género en entornos virtuales: una aproximación a la realidad adolescente.

- Electronic Journal of Research in Education Psychology* [en línea], 19(55), 509-32.
Disponible en: <https://doi.org/10.25115/ejrep.v19i55.4320>
- Vizcaíno-Cuenca, R., Romero-Sánchez, M., y Carretero-Dios, H., 2024. Making Visible the Myths About Cyber-Sexual Violence Against Women: An Analysis of Social Reactions Toward Victims on Twitter. *Journal of Interpersonal Violence* [en línea], 39(13-14), 2881-2903. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/08862605231222876>
- Vogels, E.A., 2021. *The State of Online Harassment* [en línea]. Report. 13 de enero. Washington, D.C.: Pew Research Center. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/internet/2021/01/13/the-state-of-online-harassment/>
- Whiting, J.B., Oka, M., y Fife, S.T., 2012. Appraisal Distortions and Intimate Partner Violence: Gender, Power, and Interaction. *Journal of Marital and Family Therapy* [en línea], 38(s1), 133-49. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1752-0606.2011.00285.x>
- Wirawan, G.B.S., et al., 2022. Anxiety and Prior Victimization Predict Online Gender-Based Violence Perpetration among Indonesian Young Adults during COVID-19 Pandemic: Cross-Sectional Study. *Egyptian Journal of Forensic Sciences* [en línea], 12(1), 31. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s41935-022-00292-4>.
- Wu, W.P., y Lien, C.C., 2013. Cyberbullying: An Empirical Analysis of Factors Related to Anonymity and Reduced Social Cue. *Applied Mechanics and Materials* [en línea], 311, 533-538. Disponible en: <https://doi.org/10.4028/www.scientific.net/AMM.311.533>
- Zhao, Z., 2024. The effect of perceived anonymity on cyberbullying: the mediating role of online disinhibition and the moderating role of mindfulness. In: L. Chang et al., eds., *Proceedings of the 2024 8th International Seminar on Education, Management and Social Sciences (ISEMSS 2024)* [en línea], vol. 867, 859–868. París: Atlantis Press SARL. Disponible en: https://doi.org/10.2991/978-2-38476-297-2_104